

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

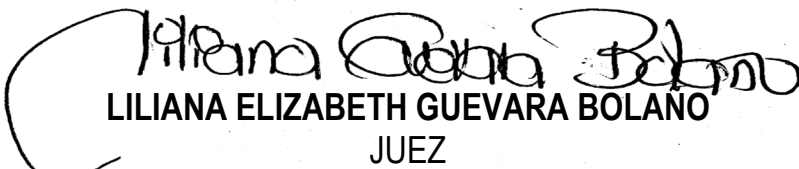


Rad. 110014189037-2020-01429-00

Atendiendo la manifestación que antecede el Despacho acepta la renuncia al poder que presentare el Dr. EDWARD DAVID TERAN LARA como apoderada de la parte actora. Como quiera que se diera cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P., aun así se le advierte que la renuncia no pone fin sino pasados cinco días desde su presentación al Despacho.

Por otro lado, se le reconoce personería para actuar de conformidad con el poder conferido al Dr. JUAN PABLO LUGO BOTELLO como apoderado del extremo activo..

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 25 de enero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el Estado No 002

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAE

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co